

REPUBLICA DEL ECUADOR



Natacha Roura Game

LA NOTARIA



Autoriza la Escritura Pública de

CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

N U M E R O: 221/2001 CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA EATON'S C.A. AGEN
CIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS.-

CAPITAL SUSCRITO: \$ 800.00

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1,600.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de abril del dos mil uno, ante mi, **ABOGADA NATACHA ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA INTERINA TRIGESIMA PRIMERA DE ESTE CANTON**, comparece: El señor **SEGUNDO VICENTE MONTIEL QUIJIJE**, quien declara ser mayor de edad, divorciado, ejecutivo, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía EATON'S C.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales y a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Conversión del Capital, Aumento de



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
ABOGADA

NOTARIA
NATACHA ROURA GAME

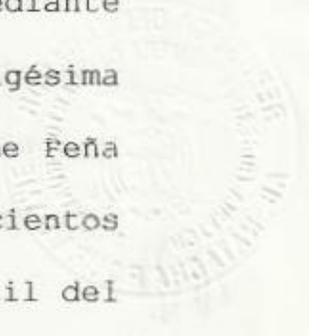


[Firma manuscrita]

Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura Pública de Conversión del Capital; Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía **EATON'S C.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** el señor Segundo Vicente Montiel Quijije, Gerente General de la mencionada compañía, Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del quince de marzo del dos mil uno, según consta del Acta que se acompaña para su inserción en la presente escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Dos punto uno.**- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía denominada **EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** con un Capital Social de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00). **Dos punto dos.**- Mediante escritura Pública autorizada por la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, abogada Leonor Game Peña el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del

010

RF





NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
ABOGADA

NOTARIA
NATACHA ROURA GAME

Cantón Guayaquil el veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve, se cambio la denominación, se reformaron los artículos tercero, cuarto y quinto y los estatutos de la Compañía.- **Dos punto tres.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía EATON'S C.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el quince de marzo del dos mil uno, entre otras cosas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: **a)** Aprobar la conversión del Capital de la Compañía EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS del valor nominal actual en sucres al valor nominal en dólares, de conformidad con lo establecido en la Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho del veinticuatro de abril del año dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, que contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que el Capital actual de la Compañía EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que una vez realizada la conversión al tipo de cambio de veinticinco mil sucres (S/. 25.000) este representa la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. **b)** Aprobar el cambio del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América,

por lo que el capital de doscientos dólares de los Estados Unidos de América estará dividido en doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **c)** Aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS de cinco millones de sucres, convertidos en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, fijar el Capital Autorizado en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y Reformar parcialmente sus Estatutos Sociales; y, **d)** Autorizar al señor Segundo Vicente Montiel Quijije, Gerente General de la Compañía para que en su calidad de tal, realice los trámites necesarios y proceda a celebrar y suscribir la correspondiente Escritura Pública.-

TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Segundo Vicente Montiel Quijije Gerente General de la Compañía EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, hace las siguientes declaraciones correspondiente al Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía: **UNO.-** El Capital suscrito de la Compañía se aumenta de cinco millones de sucres convertidos en doscientos dólares de los Estados Unidos de América a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive. **DOS.-** El Capital autorizado

17/12



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
ABOGADA

NOTARIA
NATACHA ROURA GAME

de la compañía se fija en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.-** Suscribe la totalidad de las nuevas acciones que corresponden al Aumento de capital el señor Segundo Vicente Montiel Quijije.- **CUATRO.-** Que el pago de las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas suscritas, y que corresponden al Aumento de Capital se realiza mediante el pago de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y, de acuerdo a lo establecido en el Acta. **CINCO.-** Que los Estatutos Sociales de la Compañía han quedado reformados parcialmente en la forma que consta en la mencionada Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del quince de marzo del dos mil uno, que se incorpora como parte integrante de la presente Escritura Pública.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Segundo Vicente Montiel Quijije, Gerente General de la compañía declara bajo juramento, que el Aumento de Capital de la compañía EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, acordado en la Junta General celebrada el quince de marzo del dos mil uno, está correctamente integrado y pagado en un veinte y cinco por ciento, el setenta y cinco por ciento restante se lo pagará a dos años plazo.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Nombramiento del señor Segundo Vicente Montiel Quijije, como Gerente General de la Compañía. **DOS.-** Acta de Junta General Universal y

RA

RA

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS celebrada el quince de marzo del dos mil uno. Agregue usted, señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura. Esta minuta esta firmada por el abogado Jorge Montiel Quijije, con Registro Profesional número ocho mil trescientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi, la Notaria, en alta voz al compareciente, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-----

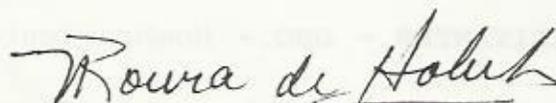
Por Cía. EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS con R.U.C. No. 0991317139001


SEGUNDO VICENTE MONTIEL QUIJIJE

GERENTE GENERAL

C.C. No. 090347087-0 C.V. No. 0048-011

LA NOTARIA



AB. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA INTERINA TRIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
**EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS.**

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Marzo del dos mil uno, siendo las once horas, en el inmueble signado con el número seiscientos dos de la calle García Avilés, en el primer piso, oficina dos, de la Sociedad de Beneficencia Manabita se reunió la Junta Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, señores: 1) Segundo Vicente Montiel Quijije, propietario de cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; y 2) Luz Gardenia Yagual Rendón, propietaria de un mil participaciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; todos ellos ecuatorianos, participaciones que representan la totalidad del capital social que asciende a cinco millones de sucres. Dicha reunión la hacen de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de La Ley de Compañías. Por disposición estatutaria preside el presidente y vocal de la compañía Sr. Segundo Vicente Montiel Quijije y actúa como secretaria Ing. Luz Gardenia Yagual Rendón, quienes estando presentes entran inmediatamente a ejercer sus cargos. La secretaria de la Junta antes mencionada procede a formular la lista de asistentes con el número de participaciones que cada uno de ellos posee en el capital social de la compañía y de ésta Junta la Ing. Luz Gardenia Yagual Rendón, constata que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado, declara instalado el acto y manifiesta que los motivos de la presente asamblea son: conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PUNTO UNO:** Aprobar la conversión del capital social de la compañía del valor nominal actual en sucres, al valor nominal en dólares. **PUNTO DOS:** Aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado, reforma parcial de los estatutos, y autorizar al Gerente General de la compañía para que intervenga en los trámites y suscriba la escritura pública correspondiente.

El presidente dispone, que se entre a deliberar sobre el **PUNTO UNO.**- con relación al primer punto del orden del día la Junta General de accionistas, resolvió por unanimidad probar la conversión del capital de la compañía **EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, del valor nominal actual en sucres, al valor nominal en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 00.Q.I.J.008, del veinticuatro de abril del dos mil, publicado en el Registro Oficial No. 69 del tres de mayo del dos mil, las mismas que contienen las normas de aplicación de la reforma a la Ley de compañías introducidas por la Ley para la transformación económica del Ecuador por lo que, el capital actual de la compañía **EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que una vez realizada la conversión al tipo de cambio de veinticinco mil sucres, (S/. 25.000,00), este representa la suma de **DOSCIENTOS DOLARES (\$ 200)** de los Estados Unidos de América, la Junta General por unanimidad aprobó el cambio del valor nominal de las acciones a un dólar por cada acción, por lo que el capital de **DOSCIENTOS DOLARES (\$ 200)**, dividido en doscientas acciones de un dólar cada una.- **PUNTO DOS.**- Con relación al

RF

RF

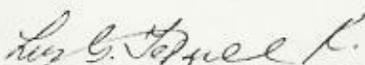
compañía y expresa que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía **EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para cumplir con las nuevas disposiciones legales para el desarrollo y crecimiento de la compañía, que va a permitir un mayor desenvolvimiento de la misma, así mismo manifiesta, que es necesario aumentar el capital autorizado y sugiere establecerlo en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, monto hasta el cual la Junta General de accionista podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias, capital cuyo aumento será resuelto por la misma junta y sometida a la aprobación de la Superintendencia de Bancos, igualmente manifiesta que es necesario una reforma parcial de los estatutos, inmediatamente se entra a deliberar y la Junta resuelve: **UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía de cinco millones de sucres, convertidos en doscientos dólares de los Estados Unidos de América a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América **DOS.-** Aprobar el aumento del capital autorizado de la compañía y fijarlo en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.-** Suscribe la totalidad de las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, el señor Segundo Vicente Montiel Quijije. **CUATRO.-** Aprobar la siguiente lista de suscriptores; Sr. Segundo Vicente Montiel Quijije, suscribe seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CINCO.-** Que el pago de las seiscientas nuevas acciones suscritas de un dólar de los Estados Unidos de América que corresponden al aumento del capital social, se efectúa de la siguiente manera: el veinticinco por ciento, esto es la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América en numerario, y el setenta y cinco por ciento restante, esto es cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a dos años plazo, todos los plazos son contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura pública en el registro mercantil. **SEIS.-** Que en razón de lo acordado en resolución arriba citadas a cada uno de los accionistas de la compañía, se canjearán las acciones que actualmente poseen en propiedad previa la anulación de estas últimas por las acciones a emitirse en reemplazos de las anteriores. **SIETE.-** Autorizar al representante legal de la compañía para que anule y archive bajo su custodia el actual libro de acciones y accionistas de la empresa y, emita en reemplazo del mismo, un nuevo libro de acciones y accionistas en el cual se exprese en dólares de los Estados Unidos de América los registros correspondientes. De igual forma se autoriza al representante legal de la compañía para que anule y archive bajo su custodia todo y cada uno de los títulos de las acciones emitidos por la compañía y para que proceda a emitir y/o canjear los títulos de acciones anuladas por los nuevos títulos de acciones ha emitirse conforme al detalle establecido en la resolución precedente. **OCHO.-** Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía **EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, sustituyendo el artículo sexto de los actuales Estatutos Sociales, por lo siguiente: **ARTICULO SEXTO.-** El capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América. El capital Suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero cero uno a la ochocientos inclusive,

RA

derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pasado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General. **NUEVE.-** Autorizar al Sr. Segundo Vicente Montiel Quijije, Gerente General de la compañía, para que en su calidad de representante legal, proceda a celebrar la correspondiente escritura publica de aumento de capital y reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía, y para que intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez terminada se reinstala la sesión y se da lectura a la misma por medio de la secretaria, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que el Presidente levanta la sesión a las doce del día de la misma fecha firmando para constancia de todos los accionistas presentes. f) Sr. Segundo Vicente Montiel Quijije, Presidente; f) Ing. Luz Gardenia Yagual Rendón, secretaria.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Universal y Extraordinaria es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente.


Ing. Luz Gardenia Yagual Rendón
SECRETARIA

BYCIMV - EM BT M

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

IRH

IRH

Guayaquil, 6 de julio de 1.999

Señor.

SEGUNDO VICENTE MONTIEL QUIJIJE.
Ciudad.

Muy distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".; en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, resolvió elegir a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por un período de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de, entre los que se contempla la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de constitución de la compañía "EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".; la misma que se otorgó ante el Notario Público Septimo Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA el 21 de diciembre de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de mayo de 1995.

La compañía **AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS EATON'S C.A.**; cambió su razón social por la de "EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS" y reformo sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA, el 26 de noviembre de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de abril de 1999.

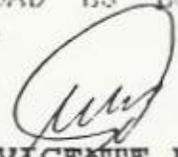
Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente.

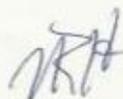


ING. G. YAGUAL RENDÓN.
Presidente Ad-Hoc.

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".; Guayaquil, 6 de julio de 1999. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.



SEGUNDO VICENTE MONTIEL QUIJIJE.
C.C. N. -090347087-0.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 51.4290 Registro Mercantil No.
15.530 Repertorio No. 21384
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 15 de Septiembre de 1999



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sucesor
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
\$1.72.200,00



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi. **18 ABR. 2001**
Guayaquil,
Natacha Roura Game
Ab. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA INTERINA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. IBG-DS-2001-040, de fecha treinta de Mayo del dos mil uno, de la Superintendencia de **BANCOS** en Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** de la conversión del capital, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de America, elevación del importe del valor de las acciones, aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **EATON'S C.A. AGENCIA / ASESORA / PRODUCTORA DE SEGUROS** -Guayaquil, junio 8 del 2.001.- ENMENDADO: **BANCOS**. -ASESORA SI VALES.. = *EW*



Eduardo
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
ABOGADA

NOTARIA
NATACHA ROURA GAME

otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, el dos de mayo del dos mil uno.- **DOY FE.- LA NOTARIA.-----**

Roura de Hoheb

AB. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Tomé nota de la Resolución número IBG-DS-2001-040, del treinta de mayo del dos mil uno de la Superintendencia de Bancos, de conversión del capital, aumento del capital y reforma del estatuto de la Compañía EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- Guayaquil siete de junio del dos mil uno.- La Notaria.-----

Roura de Hoheb

AB. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **IBG-DS-2001-040**, dictada por el Intendente de Bancos de Guayaquil, el treinta de Mayo del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía: **EATON'S C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de fojas **72.445 a 72.458** número **16.827** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **22.973** del Repertorio.- 2.- **CERTIFICO**: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- **CERTIFICO**: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- 4.- **CERTIFICO**: que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, seis de Julio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite # 27153
P. AMSV.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 16,42 =